

**DR. GERARDO V. SALVADOR MOLINA**  
ABOGADO

Av. Amazonas 477 y Roca  
Edificio Río Amazonas, Of. 316  
Quito, agosto 26 del 2008

Tel: 2540-638 - 2508-659  
Fax: 2238-920  
E-mail: gsalvador@impsat.net.ec  
Celular: 099-448781

38491

ESCANEAR

Sr.  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad

27 AGO 2008  
Pamela  
Registro de Sociedades

OK

17h  
\$10.04

De mis consideraciones:

Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad el 30 de mayo del 2008, ante el notario Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente marginada en el registro mercantil el 30 de junio del presente, el Sr. Jaime Hernán Gallardo Ron, procedió a ceder 12.982 participaciones sociales de \$0.04ctvs de dólar cada una, que tiene en la compañía MC STERN CIA LTDA, a favor del Dr. Gerardo Salvado Molina.

Acompaño la quinta copia certificada de la cesión de participaciones sociales a la que antes hago referencia.

Atentamente.

*Jaime Hernán Gallardo Ron*

**Jaime Hernán Gallardo Ron**  
Gerente General  
MC STERN CIA LTDA:

OK

Cesión registrada

A 1 sep / 08

P

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**OTORGADA POR:**

**JAIME HERNAN GALLARDO RON**

**A FAVOR DE:**

**DR. GERARDO VINICIO SALVADOR MOLINA**

**CUANTIA: US\$ 519,28**

DI 5, COPIAS  
-----

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes treinta de mayo del dos mil ocho, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen en calidad de cedente el señor Jaime Hernán Gallardo Ron, por una parte; y, por otra en calidad de cesionario el Doctor Gerardo Vinicio Salvador Molina, quien tiene suscritas Capitulaciones Matrimoniales con su cónyuge la señora Piedad Mariana Haro Latorre, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Sebastián Valdivieso Cueva el dos de octubre del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiuno de febrero del dos mil dos y en el Registro Mercantil el ocho de marzo del mismo año, por sus propios derechos. También comparece la señora Mariana

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



**NOTARIA**  
**VIGÉSIMO CUARTA**  
**QUITO**

---

Cristina Daste Ponce, dando autorización a su cónyuge Jaime Hernán Gallardo Ron, para la celebración del presente contrato de cesión de participaciones sociales. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedente el señor Jaime Hernán Gallardo Ron, por una parte; y, por otra, en calidad de cesionario el Doctor Gerardo Vinicio Salvador Molina, quien tiene suscritas Capitulaciones Matrimoniales con su cónyuge la señora Piedad Mariana Haro Latorre, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Sebastián Valdivieso Cueva el dos de octubre del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiuno de febrero del dos mil dos y en el Registro Mercantil el ocho de marzo del mismo año, por sus propios derechos. También comparece la señora María Cristina Daste Ponce, dando autorización a su cónyuge Jaime Hernán Gallardo Ron, para la celebración del presente contrato de cesión de participaciones sociales. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito y solicitan de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía MC STERN CIA. LTDA., acto éste que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

---

pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiseis de julio del mismo año, se constituyó la Compañía MC STERN CIA. LTDA., con un capital de Un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000,00). b) Por medio de escritura pública celebrada en esta ciudad ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Doctor Ramiro Rhea Palacios, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de diciembre del mismo año, la compañía MC STERN CIA. LTDA., aumentó su capital social a Cuarenta y tres millones doscientos setenta y dos mil sucres (S/. 43'272.000,00). **SEGUNDA.-** Sobre este antecedente, el cedente, señor Jaime Hernán Gallardo Ron, debidamente autorizado por su cónyuge María Cristina Daste Ponce, cede a favor del Doctor Gerardo Vinicio Salvador Molina, la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en el capital de la compañía, esto es, sus Doce mil novecientos ochenta y dos (12.982) participaciones sociales de cuatro de centavos de dólar cada una. **TERCERA:** La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a la par y el cedente de las mismas, señor Jaime Hernán Gallardo Ron, declara haber recibido a su satisfacción del cesionario el valor correspondiente, razón por la cual, declara que ningún reclamo tiene que hacer por este concepto al cesionario, quien a su vez, acepta la cesión de las doce mil novecientos ochenta y dos (12.982) participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses. **CUARTA:** La cesión de las participaciones sociales hecha en esta escritura pública fue autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MC STERN CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de mayo

---

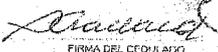
**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17021986-2

**GALLARDO RON JAIME HERNAN**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
**PICHINCHA/ QUITA/ SAN SEBASTIAN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1940  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 05/01/1940 M  
 REG. CIVIL  
**PICHINCHA/ QUITA** M  
 TONJO BACAYAN  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 QUITA/ QUITA/ 1940

  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V9333V924E  
 NACIONALIDAD IND DACT

**CASADO** MARIA OASTE  
 ESTADO CIVIL

**SUPERIOR** EMPLEADO PRIVADO  
 INSTRUCCION PROFESION

**CESAR GALLARDO**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

**ANA RUIZ**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

**QUITO** 04/07/2007  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

**17072017**  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 2464003**  
 Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 COMISION DE VERIFICACION DE CULAS  
 MODELO UNICO PROVENIENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**193-0021** **1700219882**  
 NUMERO CEDULA

**GALLARDO RON JAIME HERNAN**

**PICHINCHA** **RUMINAHUI**  
 PROVINCIA CANTON  
**SANGOLQUI**  
 PARROQUIA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA 170198495-5

DASTE PONCE MARIA CRISTINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
19 DICIEMBRE 1948  
00951-0095 06000 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1948



*Maria Cristina Daste Ponce*

EQUATORIANO \*\*\*\*\* V8343V48E2

CARRERA JAIME GALLARDO  
SECUNDARIA SECRETARIA  
EDELBERTO DASTE  
CELTA PONCE  
ROMANINI 17/09/2007

REN 2499384



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CERTIFICADO DE VIGENCIA

042-0018 1701984985

DASTE PONCE MARIA CRISTINA  
CELULA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170177633-6

NOMBRES Y APELLIDOS: SALVADOR MOLINA GERARDO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZARURI

FECHA DE NACIMIENTO: 29 ENERO 1941

REG. CIVIL: 001-0035-00104 M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PICHINCHA/ QUITO 1941

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO: GONZALEZ SUAREZ 1941

FIGMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334314242

NACIONALIDAD: CASADO IN. UAFI: PIEDAD M. HARO LATORRE

ESTADO CIVIL: SUPERIOR PROF. OCCUP: ABOGADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JORGE SALVADOR LARREA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CARMEN A. MOLINA

QUITO 14/06/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 14/06/2014

FECHA DE EMISIÓN: REN 0096508

FORMA: Pch



BULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECCIONAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REGION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

107-0286 1701776336  
NUMERO CEDULA

SALVADOR MOLINA GERARDO VINICIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ  
PASROOUIA

PRESENTE DE LA BUNTA



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6-B Pág 221 Acta 2195

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SEIS de OCTUBRE de DOS MIL UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

ende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GERARDO VINICIO SALVADOR MOLINA nacido en CHIMBORAZO el 29 de ENERO de 1.941, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ABOGADO, con Cédula No. 170177633-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior VIUDO; hijo de JORGE SALVADOR LARREA y de CARMEN MOLINA

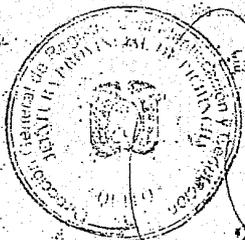
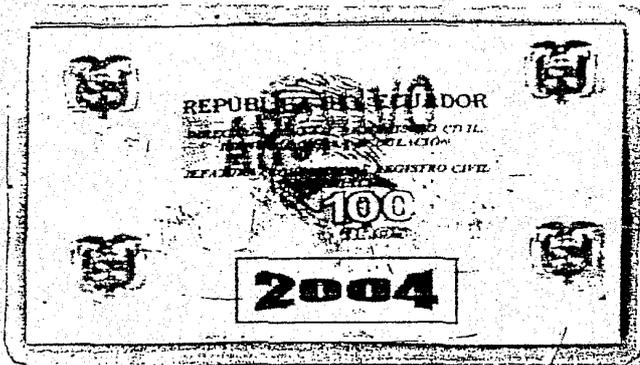
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIANA HARO LATORRE nacida en FIORAMBA CHIMBORAZO el 18 de MAYO de 1.945, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADORA, con cedula No. 060004523-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LEON HARO y de MARIANA LATORRE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL 2001 este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

Handwritten signatures and notes in the OBSERVACIONES section.

RMAS:



ESTE ES EL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE VALORES AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de ..... de

..... Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de ..... de

..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

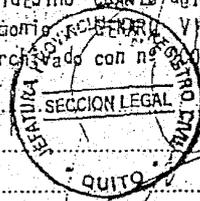
..... con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de ..... de

..... Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura Pública realizada ante al ROTARIO VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito, a 02 de octubre del 2001, y de conformidad con el art. 149 del Código Civil, el matrimonio ~~REBEKA VIVICHO SALVADOR MOLINA con PILAR MARIANA HARO LATORRE~~, celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Archivado con nº 004-07. Quito-27-01-04. JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.ja



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito.

OTRO: SECRETARIA VALIDADORA NUEVO



Tomado:  Del reg. .... Acto .....  
Divs.  .....  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA DEPARTAMENTO PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 141 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

12 FEB 2004

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía MC STERN CIA. LTDA., en debida y legal forma certifico que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión realizada el día jueves 29 de mayo del 2008, autorizó por unanimidad al señor Jaime Hernán Gallardo Ron para que ceda a favor del Dr. Gerardo Vinicio Salvador Molina, la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en el capital social de la compañía, esto es, Doce mil novecientos ochenta y dos (12.982) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

Quito, mayo 29 del 2008

*Jaime Hernán Gallardo Ron*

JAIME HERNAN GALLARDO RON  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
MC STERN CIA. LTDA.



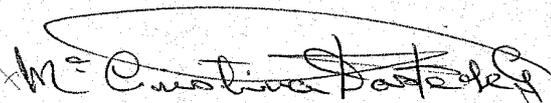
NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

dos mil ocho, según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la nombrada compañía que se adjunta a esta escritura como habilitante.

**QUINTA:** El cesionario queda facultado para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres y al margen de la inscripción que de dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el veintiseis de julio del mismo año. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Gerardo Salvador Molina, con matrícula número mil veintisiete del Colegio de Abogados de Quito.”- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JAIME HERNAN GALLARDO RON C.C. 170021988-2



MARIA CRISTINA DASTE PONCE C.C. 170198495-5



DR. GERARDO VINICIO SALVADOR MOLINA C.C. 170177633-C

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí, el treinta de mayo del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por JAIME HERNAN GALLARDO RON a favor de DR. GERARDO VINICIO SALVADOR MOLINA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y cinco de junio del año dos mil ocho.-

D.C

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones  
2 sociales constante en la escritura precedente, al  
3 margen de la matriz de la escritura de constitución de  
4 la compañía M.C. STERN COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada  
5 ante mí, el 17 de mayo de 1993.-

6 QUITO, A 27 DE JUNIO DEL 2008.-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1667 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2873, tomo 124 correspondiente a la Constitución de la compañía “ M.C STERN CIA. LTDA.” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO**



Ng